

Santiago, 16 de mayo de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto de reglamento interno de “Fondo de Inversión Larraín Vial Harbourvest Co-Investment VI”, administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “Fondo de Inversión Larraín Vial Harbourvest Co-Investment VI” (el “Fondo”), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el cual contiene las modificaciones que fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha 11 de mayo de 2023.

Al respecto, las modificaciones incorporadas en esta oportunidad dicen relación con lo siguiente:

1. Se modificó el artículo 15° “Series” del Título VI “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, del Reglamento Interno del Fondo, reemplazando el texto de la segunda fila de la segunda columna, relativa a los requisitos de ingreso de la Serie S, por el siguiente texto:

“Aportes o compromisos de aporte mediante contratos de promesa de suscripción de Cuotas iguales o superiores a USD\$ 15.000.000 (quince millones de dólares de los Estados Unidos de América).”

2. Se agregó un nuevo artículo 35° BIS al Reglamento Interno del Fondo, con el siguiente texto, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero:

“ARTICULO 35° BIS. BOMBEROS DE CHILE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos

del país, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas y aquellas emitidas por la Comisión.”

Cabe señalar que las modificaciones anteriormente señaladas son las únicas modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El Reglamento Interno modificado del Fondo fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos de la Comisión el día 16 de mayo de 2023 y entrará en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente al depósito.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final downward stroke.

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos